

**Unifin anuncia el cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en los Convenios celebrados con Nafin y Bancomext, así como el cierre e implementación de los documentos de reestructura y entregables de conformidad con su Convenio Concursal aprobado por el Juzgado Concursal**

**Ciudad de México, México, 20 de enero de 2025.** En seguimiento a los eventos relevantes publicados el 29 de enero y el 17 de septiembre de 2024, mediante los cuales Unifin Financiera, S.A.B. de C.V. (BMV: UNIFINA) (“**Unifin**” o la “**Compañía**”) anunció que (i) el Convenio Concursal de Unifin fue aprobado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana (el “**Juzgado Concursal**”), a través de la sentencia emitida el 26 de enero del 2024, la cual surtió plenos efectos a partir del 30 de enero de 2024 (el “**Convenio Concursal**”), y (ii) el 13 de septiembre de 2024, Unifin y algunas de sus subsidiarias celebraron ciertos convenios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Concursal, con Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (“**Bancomext**”), y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (“**Nafin**”) (conjuntamente, los “**Convenios Bancomext y Nafin**”), mediante los cuales Unifin formalizó la contratación de nuevas líneas de crédito *senior* y contingente con Bancomext y Nafin, según se establece en el Convenio Concursal, las cuales eran esenciales para la ejecución del plan de negocios de la Compañía, Unifin anuncia lo siguiente:

- (a) Se han cumplido las condiciones suspensivas para la implementación de los Convenios Bancomext y Nafin, en particular la debida formalización del paquete de garantías en favor de Bancomext y Nafin, conforme a lo requerido en el Convenio Concursal, por lo que Unifin tendrá ahora acceso a los fondos objeto de las nuevas líneas de crédito *senior* y contingente sujeto a los términos financieros para realizar disposiciones bajo los Convenios Bancomext y Nafin; y
- (b) El Conciliador bajo el otrora procedimiento concursal de Unifin ha notificado formalmente al Juzgado Concursal que ha ocurrido el “Cierre” del Convenio Concursal, en virtud de que se han debidamente formalizado e implementado todos los documentos de reestructura y entregables establecidos en el mismo.

Asimismo, según se informó en eventos relevantes anteriores, Unifin ha adoptado medidas y lineamientos de mejores prácticas relacionadas, entre otras, con el fortalecimiento de su estructura de gobierno corporativo, supervisión, control, administración y estructura operativa, nombramiento de un Consejo de Administración sólido integrado por consejeros independientes, nombramiento del nuevo Director General interino de la Sociedad, así como sobre las medidas adoptadas por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias y por el Consejo de Administración en relación con el proceso de evaluación de riesgos de crédito, en la revisión y robustecimiento de la metodología de reservas por riesgos de crédito, y estimaciones sobre el desempeño de las carteras.

La Compañía seguirá informando sobre sus acciones clave y estratégicas relacionadas con la implementación de su plan de negocios como parte de las nuevas etapas de *Unifin 2.0*.

## **Declaraciones A Futuro**

*La presente divulgación contiene declaraciones a futuro. Las declaraciones a futuro son informaciones de naturaleza no histórica o que se refieren a acontecimientos futuros y están sujetas a riesgos e incertidumbres. No se puede garantizar que las transacciones aquí descritas se lleven a cabo, ni los términos finales de dichas transacciones. Unifin no asume obligación alguna de actualizar o ajustar públicamente ninguna de las declaraciones a futuro, ya sea como resultado de nueva información o acontecimientos futuros o por cualquier otro motivo, excepto en el caso de futuros hechos relevantes o clave que pudieran requerir su adecuada divulgación al mercado de valores según lo establecido en la legislación, reglamentos y circulares aplicables en materia de valores.*

## **Información de Contacto**

Tel. +52 (55) 4162.8270

unifin\_ri@unifin.com.mx

Sito web: [www.unifin.com.mx](http://www.unifin.com.mx)

\*\*\*